



Senado República Dominicana
Presidencia

"AÑO DEL DESARROLLO AGROFORESTAL"

Santo Domingo de Guzmán, D. N.

Su Excelencia
DANILO MEDINA SÁNCHEZ,
Presidente Constitucional de la
República Dominicana.
Su despacho.

Vía: Consultoría Jurídica del Poder Ejecutivo.

Excelentísimo Señor Presidente:

Aviso a usted recibo del oficio No.019420, de fecha 02 de agosto del año 2017, y del Decreto No.248-17 de fecha 21 de julio de 2017, mediante el cual se somete a la aprobación del Senado, la designación del señor **EDUARDO QUINCOES BATISTA,** como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Dominicana en la República de la India.

Tengo a bien remitirle, adjunto a la presente, la resolución aprobatoria de la referida designación, dictada por el Senado en Sesión de fecha 30 de agosto del año 2017.

Reitero a Su Excelencia las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente,

DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO,
Vicepresidente en funciones.



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

En el ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 80, numeral 2, de la Constitución de la República.

R E S U E L V E :

ÚNICO: **APROBAR** la designación del señor **EDUARDO QUINCOES BATISTA**, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Dominicana en la República de la India.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de agosto del año dos mil diecisiete (2017); años 174 de la Independencia y 155 de la Restauración.

DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO,
Vicepresidente en Funciones

EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ,
Secretario.

PRIM PUJALS NOLASCO,
Secretario.

am